INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 05/2.015
FECHA	23/02/2.015
INSTITUCIÓN	Instituto Dr. Andrés Barbero / Universidad Nacional de Asunción
AUTORIDAD FIRMANTE	Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López
Expediente Nº	N° 15.102/2.014
CONTRATO	08/2.014
FECHA CONTRATO	30/05/2.014
PROCEDIMIENTO	Contratación Directa.
OBJETO	Reparación de Cielo Raso
CONTRATISTA	Proveedora Ypoa
REPRESENTANTE	Idalgo Alvarenga Núñez
RUC Nº	782811-0
MONTO CONTRATADO	Gs. 4.160.000.-
ID LLAMADO Nº	270.052/2.014
C.C. N°	CD-28001-14-88227

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley 3.439/07, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre el *Instituto Dr. Andrés Barbero / Universidad Nacional de Asunción* y la firma *Proveedora Ypoa* representada por el Sr. Idalgo Alvarenga Núñez, para la: *"Reparación de Cielo Raso"*.-

1.2. La Ley 2.051/03 en el artículo 70 se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes. A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...".-

1.3. La presente verificación se inició a raíz de la solicitud externa, realizada por nota D.G. N° 460/2.014 —recibida como Exp. Mesa de Entrada DNCP N° 13.723/2.014 de fecha 08/10/2014—, del INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO / UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN que manifiesta lo siguiente: *"...Decreto N° **7981/06**, el cual en su Art. 4° menciona que "sin menoscabo de la información que requiera la **UCNT** para las verificaciones aludidas en los artículos anteriores, una vez suscriptos los respectivos contratos, como resultado de cualquier tipo de procesos de contratación regida por la Ley N°2051/03".-*

1.4. Como inicio de las tareas de verificación de la ejecución del contrato analizado, se ha procedido a solicitar la remisión de la siguiente documentación al *Instituto Dr. Andrés Barbero / Universidad Nacional de Asunción* por **Nota DNCP/DVC N° 34.382/2.014** de fecha **10/10/2.014,** recibida en fecha **13/10/2.014**, en el plazo de 5 días hábiles:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.
- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Otras adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Certificados de obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).
- Actas de recepción provisoria y definitiva (si las hubiere).
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.
- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si los hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Libro de Obra.

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- En el caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato o Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si los hubiere.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Planos del llamado y/o planos definitivos en el formato AutoCAD o impresos.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Fotos de ejecución de la obra si existiere.
- Solicitud de Prórrogas y sus concesiones (si lo hubiere).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios (si las hubieren).
- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha. Si hubieren sido requeridos en el PBC.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.

1.5. Por nota **DG N° 496/14** de fecha **20/10/2.014**, ingresa a esta Dirección Nacional en fecha **20/10/2.014,** bajo expediente N° **14.309/2.014** por la cual el Instituto Dr. Andrés Barbero / Universidad Nacional de Asunción solicita prórroga.-

1.6. Por nota **DNCP/DVC N° 35.556/14** de fecha **20/10/2.014**, recibida en fecha **21/10/2.014**, esta Dirección *"...concede el plazo de 10 (diez) días hábiles más..."*.-

1.7. La nota **SUB - UOC N° 264/14** de fecha **31/10/2.014** remitida por el Instituto Dr. Andrés Barbero ingresa a esta Dirección Nacional en fecha **31/10/2.014,** bajo expediente N° **15.102/2.014** conteniendo: 34 (Treinta y Cuatro) fojas; a los efectos de arrimar la documentación solicitada.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente remitido por el Instituto Dr. Andrés Barbero / Universidad Nacional de Asunción.-

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3. COMENTARIOS

De la lectura y análisis así como de la comparación de los antecedentes arrimados, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Del Objeto del contrato.

El contrato entre el Instituto Dr. Andrés Barbero / Universidad Nacional de Asunción y la firma *Proveedora Ypoa* de Idalgo Alvarenga Núñez, para la: *"Reparación de Cielo Raso"*, fue celebrado en fecha **30 de mayo de 2.014**.-

La Carta Invitación / Anexo C - Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos establece:

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Presentación	Cantidad
1	72102508-002	Reparación de Cielo Raso en yeso, enduido y pintura en área reparada, cantidad 40 m2: Reposición de cielo raso caído y fisurado.	M2	40

3.2. De la Vigencia / Plazo, Lugar y Condiciones de la prestación de los servicios.-

3.2.1. De la Vigencia:

En lo que respecta a su vigencia, según el contrato en su cláusula N° 6 (Seis), se establece que:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

La Carta Invitación / Anexo B – Datos de la Contratación:

36.La vigencia del contrato es de: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Diana Fleitas
Verificador Contractual
DVC-DNCP

3.2.2. Plazo, Lugar y Condiciones de la prestación de los servicios

En la cláusula N° 7 (Siete) del contrato se establece:

> **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
> Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cruzada de la amistad c/ 6 de enero – Campus Universitario. San Lorenzo.

La Carta Invitación / Anexo B – Datos de la Contratación:

> **34.El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** a los 1(un) día de la firma del contrato.

> **35.El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero - Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo – de 7:30 a 11:30 hs de lunes a viernes, o donde ésta lo solicite, conforme a la Orden de Compra.

La Carta Invitación / Anexo C - Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos:

2. Plan de Entregas

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Presentación	Lugar de entrega de los servicios	Fecha final de entrega de los servicios
1	72102508-002	Reparación de Cielo Raso en yeso, enduido y pintura en área reparada, cantidad 40 m2. Reposición de cielo raso caído y fisurado.	M2	IAB UNA	a los 1(un) día de la firma del contrato.

- La Orden de Trabajo y/o Servicio N° 12750 de fecha 30/05/2.014, (foja 08 – Exp. 15.102/14), se refiere a la prestación del servicio. Ahora bien, la misma no cuenta con fecha y firma de recibido por parte de la contratista, se solicita a las partes referirse a este punto.-
- Nota de Remisión N° 001-001-0000101, (foja 09 – Exp 15.102/14) no cuenta con fecha y firma de recibido por parte de la contratante, se solicita a las partes referirse a este punto.-
- No obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera a recepción final o definitiva del servicio, que avale la efectiva culminación del mismo.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

3.3. Del Monto.

Las cláusulas N° 3 (Tres) y 5 (Cinco) del contrato se refieren al monto del contrato:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2014	1	14	00	00	240	30	001	0	*4.160.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.052

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total(IVA incluido)**
1	72102508-002	Reparación de Cielo Raso en Yeso, enduido y pintura en área reparada.	Proveedora Ypoa	Nacional	M2	40	M2	104.000	4.160.000.-
								Precio total:	***4.160.000.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Carta Invitación / Anexo B – Datos de la Contratación expresa:

27. Las formas y condiciones de pago: los pagos serán efectuados en guaraníes a través de la Dirección Administrativa, de acuerdo al plan de caja asignado contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas, las cuales deben estar acompañadas por la orden de servicio emitida para el efecto", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes (IVA 30% y Renta 0,2%) que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 DIAS.

30.Se otorgará Anticipo: NO.

Documentación remitida referente a pago:

Factura N°	Fecha	Descripción	Monto
001-001-0000041	14/08/2014	Reparación de Cielo Raso en yeso, enduido y pintura en área reparada	4.160.000
		Total	**4.160.000**

Abg. Leila Peters
Verificador de Contrato

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Recibo de Dinero N°	Fecha	Descripción	Monto
66	05/09/2014	Pago factura N° 041	4.160.000
Total Recibo de Dinero			4.160.000

10%					
Monto	IVA	Ret IVA	Ret Renta	Ley 2051	Total Retención
4.160.000	378.182	113.455	75.636	14.825	203.916

- ✓ Factura N° 001-001-0000041.- (foja 06 – Exp. 15.102/14)
- ✓ Recibo de Dinero N° 66.- (foja 07 – Exp. 15.102/14)
- ✓ El documento **Tesorería** de fecha 01 de setiembre de 2014 manifiesta: *"La Tesorería certifica haber efectuado la Retención en el siguiente concepto:… Ley 2051/03, Art. 41…Gs. 14.825.-* (foja 11 – Exp. 15.102/14)
- ✓ Comprobante de Retención N° 001-001-0001521 se refiere al I.V.A. 10% por la suma de Gs. 378.182.- (foja 12 – Exp. 15.102/14)

El pago fue abonado conforme lo establecido.-

3.4. De Garantías.

3.4.1. Garantía De Fiel Cumplimiento.

<u>El contrato en su cláusula N° 9 (Nueve) se refiere a:</u>

> **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
> La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

<u>La Carta Invitación / Anexo B – Datos de la Contratación expresa:</u>

> **31.El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% (diez por ciento) del valor total máximo del contrato.
>
> **32.La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI**

Abg. Myrta Godoy A.
Verificador Contractual
DVC/DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Total Contrato	4.160.000
Fiel Cumplimiento 10%	416.000

PROVEEDORA YPOA
Fortín Arce Nº 25 -San Lorenzo–Py
Tel. 021-590922 – 0984670522

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Fecha: 02/06/2.014
Modalidad: Contratación Directa, REPARACION DE CIELO RASO.
ID Nº 270.052

A: INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID Nº 270.052** para el servicio de ***"REPARACION DE CIELO RASO"***, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[416.000]* y nos obligamos a pagar ala Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de Diciembre del año 2.014

Idalgo Alvarenga Núñez
En calidad de Proveedor
Firma

Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme lo establecido.-

3.4.2. Garantía de anticipo.

La Carta Invitación / Anexo B – Datos de la Contratación expresa:

30.Se otorgará Anticipo: NO.

Por consiguiente, no se requiere la presentación de una garantía de anticipo.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

3.5. Cumplimiento Tributario.

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE	
Datos Básicos	
RUC Nuevo	**782811 - 0**
Nombre Completo / Razón Social	ALVARENGA NUÑEZ IDALGO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**AANI621900A**
Situación Fisco	
A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular	

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, el R.U.C. del Sr. Idalgo Alvarenga Núñez no se encuentra en situación irregular como contribuyente del Estado, como puede observarse.-

4. CONCLUSIONES

Se solicita a las partes referirse a los siguientes puntos:

4.1. La Orden de Trabajo y/o Servicio N° 12750 de fecha 30/05/2.014, referente a la prestación del servicio no cuenta con fecha y firma de recibido por parte de la contratista.-

4.2. Nota de Remisión N° 001-001-0000101, no cuenta con fecha y firma de recibido por parte de la contratante.-

4.3. No obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera a recepción final o definitiva del servicio, que avale la efectiva culminación del mismo.-

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al *Instituto Dr. Andrés Barbero / Universidad Nacional de Asunción* y la firma *Proveedora Ypoa* de Idalgo Alvarenga para su conocimiento y que en el plazo de 5 días hábiles, realicen el descargo correspondiente.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Abg. Leila Petersen Núñez
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Dirección de Verificación de Contratos

| **EVALUACION DE DESCARGO** | | |

correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La presente verificación se inició a raíz de la solicitud externa realizada por nota D.G. N° 460/2.014 —recibida como Exp. Mesa de Entrada DNCP N° 13.723/2.014 de fecha 08/10/2014—, del INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO / UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN que manifiesta lo siguiente: *"...Decreto N° **7981/06**, el cual en su Art. 4° menciona que "sin menoscabo de la información que requiera la **UCNT** para las verificaciones aludidas en los artículos anteriores, una vez suscriptos los respectivos contratos, como resultado de cualquier tipo de procesos de contratación regida por la Ley N°2051/03".-*

En fecha **26/02/2.015**, por nota DNCP/DVC N° **3.089/2.015** de fecha 24/02/2.015, se remite el Informe DVC N° 05/2.015 a la firma Proveedora YPOA.-

En fecha **26/02/2.015**, por nota DNCP/DVC N° **3.090/2.015** de fecha 24/02/2.015, se remite el Informe DVC N° 05/2.015 al Instituto Dr. Andrés Barbero/ Universidad Nacional de Asunción.-

Por nota SUB-UOC N° 011/2015 del **03/03/2.015,** el Instituto Dr. Andrés Barbero realiza su descargo de 03 (Tres) fojas recibida en esta Dirección en fecha **03/03/2.015** como expediente **N° 2.097/15**.-

Por nota de fecha 04/03/2.015, ingresa a esta Dirección Nacional el expediente **N° 2.227/15** en fecha **05/03/2.015**, por el cual la firma Proveedora YPOA realiza su descargo.-

<u>Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se transcriben las conclusiones del Informe DVC N° 05/2.015:</u>

4.1. *La Orden de Trabajo y/o Servicio N° 12750 de fecha 30/05/2.014, referente a la prestación del servicio no cuenta con fecha y firma de recibido por parte de la contratista.-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Respuesta de la contratante:

1. En cuanto a la fecha y firma de recibido en la Orden de Servicio, mencionamos que se ha recepcionado con firma y sello de la Contratista al dorso de la misma, según se puede observar en la copia que se adjunta.

Respuesta de la firma:

1. **En cuanto a la fecha y firma de recibido en la Orden de Servicio, mencionamos que se ha recepcionado con firma y sello de vuestra Empresa, al dorso de la misma, según se puede observar en la copia que se adjunta.**

Respuesta de la DNCP:

Si bien, conforme la documentación remitida, la Orden de Trabajo y/o Servicio N° 12750 de fecha 30/05/2.014 si cuenta con firma por parte de la firma, la misma no cuenta con fecha de recibido, por lo que se levanta parcialmente el punto **4.1.** de las conclusiones.-

4.2. *Nota de Remisión N° 001-001-0000101, no cuenta con fecha y firma de recibido por parte de la contratante.-*

Respuesta de la contratante:

2. En la copia que obra en nuestro archivo se observa la firma de la Arq. Viviana Zarza Goiriz con fecha 14-08-14, cuya copia se adjunta.

Abog. Uetta Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Respuesta de la firma:

2. **En la copia que obra en nuestro archivo se observa la firma de la Arq. Viviana Zarza Goiriz con fecha 14-08-14, cuya copia se adjunta.**

Respuesta de la DNCP:

Se levanta el punto **4.2.** de las conclusiones del informe de referencia.-

4.3. *No obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera a recepción final o definitiva del servicio, que avale la efectiva culminación del mismo.-*

Respuesta de la contratante:

3. Se puede observar que la cantidad de metros cuadrados de la adjudicación son 40, cantidad que fue reparada según la Nota de Remisión de referencia que fue utilizada como recepción definitiva, ya que la misma no se ha contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.	

Respuesta de la firma:

3. **Se puede observar que la cantidad de metros cuadrados de la adjudicación, que son 40, cantidad que fue ejecutada en tiempo y forma, según contrato y las especificaciones técnicas y ha sido recepcionada por medio de Nota de Remisión de referencia, que fue utilizada como recepción definitiva, ya que en el PBC, no pide otra forma de inicio y de entrega.**

Respuesta de la DNCP:

Se levanta el punto **4.3.** de las conclusiones del informe de referencia.-

No obstante, se recomienda a la contratante para futuros procedimientos de contratación incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones o Cartas de Invitación, la emisión de un acta de recepción, a los efectos de dar por finalizados los trabajos contratados, luego de la debida verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Leila Peters
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Conclusiones y Recomendaciones:

En base al análisis del descargo presentado por las partes, corresponde:

- levantar los puntos: **4.2., 4.3.**; y,
- levantar parcialmente el punto **4.1.**-

Se recomienda a ambas partes tener especial cuidado en el llenado de las Notas de Remisión, facturas, Órdenes de Trabajo, etc., a fin de evitar futuros inconvenientes, y realizar un procedimiento más transparente y eficaz.-

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.-

Finalmente, corresponde la remisión de la presente evaluación a:

- las partes contratantes — *Proveedora YPOA* y al *INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO / UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*, y a la Auditoría Interna Institucional (AII), para la comunicación del cierre de los trabajos por parte de este Dirección.-

Abg. Leila Petersen N.
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos